

CÓDIGO DE ÉTICA



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Es creciente la responsabilidad ante la comunidad que compone la empresa y el mundo exige más que trabajo: compromisos individuales, morales y éticos son fundamentales.

Y, ante tal realidad, las directrices de este Código de Ética y Conducta fueron creadas para orientar y fortalecer las acciones de aquellos que en él se fundamentan, a fin de que decisiones acertadas sean elegidas, tanto bajo la óptica del individuo, como bajo la óptica de la empresa.

Por eso, surge la necesidad de definición de los principios que deben orientar las acciones y los compromisos de conducta profesional en el ambiente de trabajo, buscando la coherencia entre el discurso y la práctica a través de acciones concretas en el contexto de la rutina profesional.

Y la confluencia de todos esos factores contribuirá para la formación de profesionales preparados y aptos a transformar la responsabilidad corporativa en la principal ventaja competitiva de VMI.


ÍNDICE

1. Introducción
2. Nuestra Misión y Valores
3. Objetivos y Aplicación del Código de Ética y Conducta
4. Toma de decisiones
5. Manifestación
6. Conductas Esperadas
7. Conductas Intolerables y sujetas a medidas disciplinarias
8. Oportunidades Igualitarias
9. Regalos
10. Uso de la internet y correo electrónico corporativo
11. Informaciones Confidenciales
12. Trabajo Forzado e Infantil
13. Medio Ambiente
14. Conclusión

Este Código se aplica, de forma indistinta, a todos los colaboradores, entendidos como empleados, socios, prestadores de servicios, representantes comerciales, suministradores, aparceros. Por eso, es imprescindible que la integridad de los profesionales relacionados a VMI lo lean, lo asimilen y firmen el compromiso inequívoco de su cumplimiento. Sus directrices actuarán como verdadero guía de las acciones y decisiones que deben ser tomadas por cada colaborador, incluso los negocios, productos, servicios y operaciones de VMI.

El Código, aún, auxiliará VMI en la protección de sus bienes más valiosos: reputación e integridad.

Con la participación y colaboración de todos, ciertamente el destaque alcanzado por VMI en el mercado será mantenido, siendo éste el mejor método para la construcción conjunta de un verdadero ejemplo a ser seguido.



Otávio Moraes Viegas

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta de VMI Sistemas de Segurança reúne las principales orientaciones para la conducción de los negocios de la empresa y, aún, abarca la forma con que todos los colaboradores deben relacionarse con clientes, suministradores, órganos del gobierno, competidores, comunidad y medio ambiente.

Por eso, se construyó a partir de la MISIÓN y de los VALORES de VMI, delineando las conductas esperadas para que los colaboradores de la empresa actúen de conformidad con el objetivo y el perfil de VMI.

Es de responsabilidad de todos, de forma indistinta, el empeño para el mantenimiento de la buena reputación de VMI en los diversos niveles de relación.

Un comportamiento inadecuado o que no esté en acuerdo con los principios del Código de Ética y Conducta puede perjudicar la buena imagen de VMI, alcanzando, aún, todos los demás colaboradores y socios.

Y es en este sentido que se espera de los colaboradores conductas en consonancia con las recomendaciones y principios de este Código.

2. NUESTRA MISIÓN Y VALORES

VMI contribuye con la seguridad pública, patrimonial y procesos industriales, proveyendo soluciones actualizadas e innovadoras en tecnologías de inspección y monitoreo con alto estándar de calidad y fiabilidad.

Para tanto, se pauta en los valores a continuación:

- Integridad y Confianza a través de conductas honestas y profesionales;
- Liderazgo de mercado a través de métodos y estrategias osadas;
- Compromiso en el cumplimiento de metas;
- Respeto a través de acciones transparentes y compromiso ético;
- Valoración de los colaboradores, clientes y aparceros.

3. OBJETIVOS Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código de Ética y Conducta contiene las directrices generales de la empresa y recomendaciones para la conducción de sus negocios de conformidad con los más altos estándares de ética y buenas prácticas.

Una de nuestras mayores virtudes, como empresa e individualmente, es la integridad. Por eso, la elaboración de este Código tuvo como premisa principios éticos e íntegros.

VMI espera que sus colaboradores, en el ejercicio de sus funciones, juicios justos, medidas éticas y proporcionales, las cuales representarán y reflejarán la conducción de los negocios en nombre de la empresa.

Aunque no tenga el poder de abarcar cada situación cotidiana que involucre cuestiones éticas o deberes que deben ser cumplidos, el Código establece principios fundamentales para guiar los procesos diarios de toma de decisiones.

4. TOMA DE DECISIONES

La obediencia a las leyes alimenta la base sobre la cual nuestros estándares éticos son construidos.

VMI y sus colaboradores poseen la obligación de cumplir con todas las leyes y reglamentos locales, regionales o nacionales aplicables a los negocios que ejecuta.

La violación de leyes puede ser extremadamente dañosa para la empresa, sujetando VMI (y también, en muchos casos, sus colaboradores) a penalidades civiles y criminales.

Una actitud impensada puede traer resultados desastrosos. Por eso, antes de actuar, verifique si la conducta es adecuada:

1. Verifique si la conducta está en conformidad con la legislación en vigor;
2. Verifique si la conducta es coherente con este Código, Políticas y Prácticas de VMI;
3. Verifique si la conducta es coherente con los valores de la Empresa;

La acción o el comportamiento de un colaborador serán considerados inadecuados, si la respuesta a cualquier una de las preguntas arriba sea negativa.

Una evaluación personal también es sugerida. Persistiendo la duda, consulte su gestor o el Departamento de Recursos Humanos.

Siempre que tenga duda, ¡pregunte!

5. MANIFESTACIÓN

Nosotros tenemos el compromiso de actuar de conformidad con los más altos estándares éticos y en total cumplimiento a las leyes y reglamentos en vigor.

Por lo tanto, esperamos que los colaboradores informen cualquier tipo de sospecha o falta de respeto efectivo a los preceptos de este Código de Ética.

Nosotros observamos con seriedad nuestra responsabilidad de crear un ambiente confortable y abierto a denuncias referentes a cualesquier acciones u omisiones que generen disturbios o amenacen la salud del ambiente de trabajo de VMI.

Así, cuando problemas sean identificados, nos contacte a nosotros a través de los canales de comunicación a continuación:

etica@vmis.com.br

www.vmis.com.br/etica

La política de esta empresa prohíbe cualquier tipo de represalia contra quien, de buena fe, tenga informado una sospecha o infracción efectiva.

6. CONDUCTAS ESPERADAS

Mantener el compromiso con la ética y normas de conducta es un esfuerzo en equipo, que contiene directrices claras para todos los colaboradores.

Pero nuestras obligaciones sobrepasan el simple conocimiento del contenido de este Código de Ética

y Conducta. Todos nosotros debemos:

- Seguir lo dispuesto en este Código, en las políticas y en las demás reglas de la empresa;
- Mantener actitud profesional positiva, digna, leal, honesta, de respeto mutuo, confianza y colaboración con los demás compañeros de trabajo y también con la empresa;
- Solicitar al departamento de recursos humanos de la empresa aclaraciones en cuanto a cualquier incertidumbre en la aplicación de los estándares previstos en este Código, ya sea relacionada a una situación específica o al ambiente general de trabajo;
- Preservar el patrimonio de VMI, incluso su imagen y reputación, instalaciones, informaciones, equipos y materiales, los utilizando solamente para los fines a que se destinan y en el estricto ejercicio de su función;
- Actuar con imparcialidad, objetividad, honestidad, respeto, transparencia, lealtad y cortesía en la relación con los administradores, empleados, suministradores, aparceros y clientes;
- Ser diligente, íntegro y responsable en la relación con los clientes, autoridades, suministradores y todos los demás individuos, empresas y organizaciones con las cuales VMI se relaciona en el ejercicio de sus actividades ordinarias, buscando siempre preservar la buena reputación y relación de la empresa;
- Evitar situaciones en que puedan ocurrir conflictos de intereses propios con intereses de

VMI y, cuando no sea posible abstenerse de representar VMI en el asunto en pauta, comunicando el hecho al superior inmediato;

- Se comprometer con el desarrollo sostenible de las regiones en que VMI actúa y respetar la legislación ambiental;
- Actuar con responsabilidad social y con respecto a la dignidad humana;
- Ejecutar las actividades diarias, respetando los aspectos de seguridad y salud definidos por la empresa;
- Actuar con honestidad y transparencia, como principios fundamentales en el tratamiento con los clientes;
- Presentar ofertas posibles y verdaderas, con-substanciadas en propuestas o anuncios de productos y/o servicios que, ciertamente, serán honrados;
- Respetar los valores de VMI en las redes sociales (como facebook, twitter, whatsapp, instagram, de entre otros), en armonía con las recomendaciones contenidas en este Código;
- Participar de los entrenamientos para desarrollo de la comprensión sobre los requisitos éticos descritos en este Código;
- Informar a la empresa, mediante los canales indicados en este Código, cualquier hecho o sospecha de violación de las leyes y reglamentos en vigor, políticas internas o preceptos del Código.

7. CONDUCTAS INTOLERABLES Y SUJETAS A MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Utilizar el cargo con vistas a la obtención de ventajas personales, facilidades o de cualquier otra forma de favoritismo o beneficio personal ilegítimo, aunque para terceros de sus relaciones;
- Discriminar cualquier persona en razón de su etnia, origen, género, orientación sexual, creencia religiosa, condición de afiliación sindical, convicción política o ideológica, clase social, condición de portador de deficiencia, estado civil, edad, con relación a los principios éticos de VMI y a la legislación en vigor. El trabajo desempeñado en VMI abarca personas, perfiles y personalidades diversas y, por eso, el respecto mutuo, honestidad, integridad, dignidad y derechos individuales serán siempre respetados.
- **Practicar acoso de cualquier naturaleza, incluso moral o sexual, provocando el constreñimiento ajeno;**
- Dispensar tratamiento preferencial o privilegiado a cualquier cliente o suministrador que no esté en acuerdo con las políticas y normas de VMI;
- Ofrecer o recibir regalos que no estén en acuerdo con las políticas y normas de VMI, y como medio de ejercer influencia indebida, o computar ganancia personal o premio para sí o para terceros, siendo las decisiones comerciales basadas en beneficio de VMI y no en beneficios personales pasados o futuros (lea más sobre este tópico específico en el apartado "9");

- Ofrecer, prometer o autorizar la concesión de un beneficio personal (ya sea por medio de pago o por cualquier otro tipo de beneficio personal), directa o indirectamente, a cualquier empresa o servidor de Gobierno;
- La corrupción activa o pasiva es rigurosamente intolerable, así como la extorsión, el cohecho y el blanqueo de capitales, inclusive cualesquier otras conductas de delito semejantes.
- Contactar empresa competidora de VMI en violación a la legislación de competición aplicable;
- Tergiversar los números o la caracterización contable de ítems que vengán a reflejar en los informes de gestión o en los estados financieros de VMI;
- Utilizar o se apropiar re recursos u objetos de la empresa en beneficio propio.

8. OPORTUNIDADES IGUALITARIAS

VMI asume el compromiso de suministrar un ambiente de trabajo que ofrezca oportunidades de trabajo igualitarias a todos.

Esta empresa tomará sus decisiones con base en las cualificaciones y mérito de trabajo de sus colaboradores, sin distinción de raza, color, género, orientación sexual, religión, origen, edad, estado civil, senilidad, deficiencia física o mental.

9. REGALOS

Aceptar regalos, premios o cualquier otro tipo de agradecimiento podrá causar conflictos de interés, aunque solamente de forma aparente.

Así, la política de VMI consiste en la total prohibición de tales prácticas, estando sus colaboradores terminantemente prohibidos de aceptar cualquier tipo de agradecimiento por suministradores, clientes, servidores del Gobierno o cualquier otra persona que esté, por algún motivo, buscando influenciar decisiones de negocio o transacciones con VMI.

Ocasionalmente, pueden haber circunstancias que denegar o devolver un regalo puede ser impracticable o indelicado. En estas raras ocasiones, el colaborador podrá aceptar el regalo en nombre de VMI, pero informando inmediatamente a su superior. Dejar de seguir esta instrucción podrá resultar en falta disciplinaria.

Regalos para terceros (incluso invitaciones para eventos) podrán solamente ser ofrecidos como cortesía comercial, a condición de que tal práctica sea aceptada localmente y en la industria, como muestra de estima, y esté de conformidad con la legislación en vigor. Regalos no deben ser ofrecidos en dinero. Asimismo, el regalo no debe tener un valor que pueda influenciar una decisión comercial y/o llevar a una relación de dependencia o, aún, parecer impropiedad.

10. USO DE LA INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

El correo electrónico e internet de VMI deben ser utilizados para fines exclusivamente profesionales, se permitiendo el uso mínimo en carácter personal en el caso de urgencia.

Ningún colaborador podrá usar el correo electrónico o la internet de modo ilegal o que pueda, de alguna forma, perjudicar la reputación de VMI, o traer cualquier tipo de imputación legal a la empresa.

VMI se reserva el derecho de acceder, a cualquier momento, a datos y transmisiones de voz o imágenes transmitidas a partir de la utilización de las fuentes de Tecnología de la Información de la empresa.

11. INFORMACIONES CONFIDENCIALES

Debe ser mantenida estricta confidencialidad sobre cualquier información sigilosa, comercial, industrial o estratégica de VMI, no debiendo ésta ser divulgada a terceros, excepto cuando en el estricto interés de negocio de VMI o en la atención a las normas legales. En los casos de cualquier revelación, la misma deberá ocurrir solamente a través de personas previamente autorizadas por la Empresa.

Son consideradas informaciones confidenciales todos los datos técnicos y comerciales referentes a los productos y servicios, planificación de corto y largo plazos, conteniendo tácticas y estrategias de negocios y clientes, resultados de investigaciones tecnológicas, desarrollo de proyectos y productos,

datos estadísticos, financieros, contables, **laborales** y productivos, así como cualesquier otras informaciones o datos que estén vinculados o relacionados al interés empresarial de VMI.

Los Colaboradores de VMI deben actuar con la cautela debida para que informaciones sigilosas o restrictas sean mantenidas en seguridad, atrayendo para sí responsabilidad ética y legal en cuanto a la protección de todo que sea de su conocimiento, mismo tras eventual desvinculación de la Empresa.

12. TRABAJO FORZADO E INFANTIL

Trabajo Forzado

Bajo ninguna circunstancia VMI utilizará trabajo forzado o esclavo, tal como aquel ejecutado por personas asignadas en una institución, o trabajo obligatorio, incluso trabajo como medio de coerción o educación política - para fabricar o montar productos VMI.

Trabajo Infantil

VMI no empleará niños de conformidad con lo establecido en las Convenciones 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

13. MEDIO AMBIENTE

La promoción y mantenimiento de un ambiente sostenible son prioritarias. VMI asume el compromiso de respetar el medio ambiente al desarrollar sus actividades, fabricar sus productos y prestar sus servicios, utilizando prácticas y medidas que aseguren

la convivencia armoniosa, reduciendo al máximo los impactos ambientales negativos a través de:

- Cumplimiento de la legislación y normas ambientales en vigor;
- Investigación, desarrollo e implantación de tecnologías que no sólo contribuyan para el desarrollo de VMI, sino que respeten el medio ambiente;
- Promoción de reciclaje y reutilización, cuando posible, de los residuos generados en la ejecución de sus actividades;
- Estímulo y concienciación de los colaboradores en la búsqueda de prácticas empresariales sostenibles.

14. CONCLUSIÓN

El Código de Ética es el medio a través del cual la empresa indica y establece sus propias responsabilidades éticas, sociales y ambientales, con respecto a la legislación en vigor.

Su función es explicitar un tipo de CONTRATO, responsable por conectar la empresa a los varios grupos e individuos que interactúan directa o indirectamente en la rutina de sus negocios.

Así, este Código de Ética es el instrumento que permite al público conocer VMI, sus formas de actuación y sus normas de conducta, tanto de ella (empresa), como de todos sus colaboradores.

Ahí reside la importancia de su lectura, respeto y práctica, porque solamente de esta forma los colaboradores ejercerán, de hecho, su compromiso.



MAN.06.01.003.RHU_00R



www.vmisecurity.com

